

I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.910/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros



VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DEL PROLETARIADO,
AFRODESCENDENCIA Y DEFENSA
DEL MATEO

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO

01 JUL 2024

NOMBRE: Sharon

HORA: 12:10

RECIBIDO

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.910/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0146/06/24

Cuernavaca, Morelos, 28 de junio de 2024.

**LAX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 10
COLONIA SANTA ROSA OAXTEPEC
C. P. 62738, YAUTEPEC, MORELOS**

Me refiero a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 25 de junio del año en curso, mediante el cual el ingeniero Alfonso Antonio Zazueta Gómez administrador único de LAX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, para realizar la obra "Renovación de cancha deportiva en la unidad deportiva de la comunidad de Amacuitlapilco", ubicada en calle Esperanza s/n, comunidad Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, Morelos con recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la cual consiste en lo siguiente:

• Renovación de cancha de futbol de pasto natural	• Instalación de postes de acero de 15 cm de altura y reflectores	• Guarnición perimetral de cancha
• Áreas verdes	• Iluminación de andadores	• Acometida hidráulica
• Instalación de transformador	• Construcción de cisterna con hidroneumático	• Renovación de andadores
• Plantación de árbol de la región	• Construcción de mobiliario urbano	• Acometida eléctrica
• Instalación de postes de 6m de altura	• Equipamiento de cancha, con porterías con red	• Instalación de red eléctrica

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5to del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y considerando que la obra ya existe y no afectará zona federal, esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.910/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0146/06/24

Cuernavaca, Morelos, 28 de junio de 2024.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

28/06/24

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Con copias electrónicas para:

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- alejandro.perez@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos. javier.martinez@profepa.gob.mx

Minutario

Número de Control: 0856/2024

JRAC/AVDJ/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"